



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 1816°

NEUQUEN, 22 de septiembre de 1988.

VISTO:

El Expediente N° 2511-2624/88, por el cual la Dirección de Arquitectura Escolar, dependiente de la Dirección General de Servicios del Consejo Provincial de Educación tramita la aprobación de la documentación técnica de la Obra: "REMODELACION SANITARIOS ESCUELA N° 105 DE VISTA ALEGRE NORTE"; y la autorización para realizar la construcción por el sistema de administración propia;

El Decreto N° 0747/88; y las Resoluciones Nros. 0780/88 y 1348/88; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, constan las razones que hacen y justifican la autorización y aprobación requeridas, para concretar la construcción de la obra de referencia a realizar por el sistema de administración propia, con un presupuesto de \$ 109.043,89 (Austerales Ciento Nueve Mil Cuarenta y Tres con 89/100), y un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos;

Que existen fondos provenientes del presupuesto general vigente, es procedente arbitrar los medios contables administrativos;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

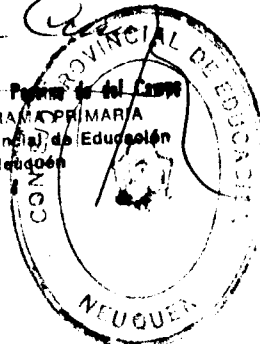
R E S U E L V E

- 1°) APRUEBASE la documentación técnica de la Obra "REMODELACION SANITARIOS ESCUELA N° 105 de VISTA ALEGRE NORTE" y AUTORIZASE su realización por el sistema de administración propia con un presupuesto de \$ 109.043,89 (Austerales Ciento Nueve Mil Cuarenta y Tres con 89/100) a valores de Junio/88 y un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.
- 2°) ESTABLECESE que la Dirección General de Servicios será responsable de la conducción de la ejecución de los trabajos a realizar por intermedio de la Dirección de Arquitectura Escolar.
- 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la correspondiente partida del presupuesto general vigente.
- 4°) REGISTRESE, dése conocimiento a la Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Vocalía; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Dirección de Arquitectura Escolar y GIREESE el presente expediente a la Dirección General de Servicios para la prosecución del trámite.

laf.

ZULEMA G. C. DE ALI de CORDOBA
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. FENNY GORANSKY
VOCAL



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION